INFORME DE SUPERVISIÓN POR CONCEPTO DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO:

CONTRATISTA	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S**
NIT/CC	**900.735.104-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ**
N° IDENTIFICACIÓN:	**79.325.927**
No. PROCESO SECOP II	**CD-PS-050-2020**
No CONTRATO	**03.050-2020**
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales del derecho para atender la defensa judicial y extrajudicial de la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social **– UGPP** – en los procesos en los que es o será parte, sin importar su condición, en la ciudad o territorio que se asigne, dentro de los procesos activos o tramites, que se adelanten ante autoridades judiciales y el ministerio público.
NOMBRE SUPERVISOR:	**LIZET JHINNET MORALES SALCEDO** **Designada a partir del 14 de enero de 2020**
SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL	13/01/2020
FECHA DE INICIO	14/01/2020
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	18/12/2020
PERIODO FACTURADO	**26 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTEIMBRE DE 2020**

2. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato de prestación de servicios se ha expedido el respectivo registro presupuestal, el cual se relaciona a continuación:

	SUSCRIPCION	INICIO	HASTA	CDP	RP	Fecha	Valor
Contrato 03.050-2020	13/01/2020	14/01/2020	18/12/2012	4820	9420	13/01/2020	$ 366.731.250
Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.050-2020 - Proceso CD-PS-050-2020 de contratos a Lizet Jhinnet Morales Salcedo y Secop II.						TOTAL	$ 366.731.250

Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista presentó constancia de pago de póliza de seguros así:

	Cubrimiento Póliza de Garantía	Número Póliza	Aseguradora	Fecha de Aprobación Póliza
Contrato 03.050-2020	Cumplimiento del contrato. Pago de Salarios. Calidad del servicio	1144101147592	Seguros del Estado S.A.	14/01/2020

Fuente: Correo electrónico: Asunto Designación de Supervisión Contrato No. 03.050-2020 - Proceso CD-PS-050-2020 de contratos a Lizet Jhinnet Morales Salcedo y SECOP II

3.1 METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

El proceso de pago inicia con el envío del informe de gestión por parte del contratista por medio electrónico y en físico a la entidad, sobre este informe se realiza la revisión respectiva y se informa al contratista los conceptos que no deberán ser incluidos en la facturación conforme a lo establecido contractualmente. Una vez aceptadas las observaciones por parte del contratista este procederá a radicar la factura con los anexos correspondientes ante la UGPP y a cargar los documentos en Secop II. Una vez surtido el anterior procedimiento se autoriza el pago al contratista a través del SECOP II conforme al procedimiento establecido por la UGPP.

Esta supervisión realiza la vigilancia del contrato a cargo mediante un control posterior y selectivo de cada uno de los procesos relacionados como activos por el contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S** para el presente período. Se revisaron el **80%** de los procesos reportados como activos que para el presente informe equivalen a **611** procesos.

Para validar la información enviada por el contratista en cuanto al cobro de procesos activos esta supervisión procedió a cruzar la información con la suministrada por el sistema de vigilancia establecido por la entidad y comunicaciones allegadas por los despachos, y mediante filtros determina en cuales procesos coincide el estado de activo. Del mismo modo se verifican en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial (en los casos en que se encuentra habilitada la consulta) los procesos que registran actuaciones más antiguas con el fin de verificar que desde la fecha informada no existan actuaciones posteriores que hayan puesto fin al proceso.

Dentro de la revisión realizada se verifica que en los casos reportados como activos no se encuentren procesos repetidos. Esta verificación se hace tanto por número de proceso, número de cédula , nombre y ID TEMIS.

4. INFORME DETALLADO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S**, mediante informe de gestión remitido por correo electrónico el 02 de Octubre de 2020 relaciona **764** procesos activos, así:

4.1. PROCESOS ACTIVOS

REPRESENTACIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	MUNICIPIO PROCESO	CANTIDAD
UGPP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BOGOTÁ	**414**
UGPP	LABORAL	BOGOTÁ	**97**
UGPP	EJECUTIVO	BOGOTÁ	**239**
UGPP	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	BOGOTÁ	**2**
UGPP	UNIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA	BOGOTÁ	**3**
UGPP	TRAMITE DE DEPOSITO JUDICIAL	BOGOTÁ	**9**
TOTAL GENERAL			**764**

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE DESPACHOS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA:

4.2 AUDIENCIAS JUDICIALES

ÍTEM	ID TEMIS	ASUNTO AUDIENCIA	DEMANDANTE	CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA DILIGENCIA
1	3586	AUDIENCIA DE PRUEBAS	HERNAN PAIPILLA	17088763	JUZGADO 007 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333500720150007100	27/08/2020
2	12155	AUDIENCIA ART 372 CGP	MARLENE CECILIA ARAUJO	26940500	JUZGADO 029 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333502920150021700	08/09/2020
3	12453	AUDIENCIA ART 77 CSSST	NEPOMUCENO ELADIO GOMEZ	13830519	JUZGADO 008 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310500820170047700	26/08/2020
4	23485	AUDIENCIA ART 372 CGP	MANUEL HERNANDO RAMIREZ	17024106	JUZGADO 014 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333501420160036800	17/09/2020
5	25953	AUDIENCIA DE PRUEBAS	CARMEN ROMELIA LOMBANA	41373859	JUZGADO 017 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333501720180019500	28/08/2020
6	35177	AUDIENCIA ART 77 CSSST	JORGE ENRIQUE QUINTERO	6750309	JUZGADO 022 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310502220180055500	21/09/2020
7	35400	AUDIENCIA INICIAL DEL ART 180 CPACA	ANA SILVIA BELTRAN	21030455	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA DE CUNDINAMARCA	25000234200020180053300	09/09/2020
8	35437	AUDIENCIA INICIAL DEL ART 180 CPACA	UAEAC AEROCIVIL	899999059	JUZGADO 044 SECCIÓN CUARTA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333704420190015000	22/09/2020
9	35497	AUDIENCIA INICIAL DEL ART 180 CPACA	ALIDA CAMPOS	23491086	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL DE CUNDINAMARCA	11001234200020190009000	02/09/2020
10	35940	AUDIENCIA INICIAL DEL ART 180 CPACA	MARIA ZULEMA VELEZ	35466797	JUZGADO 029 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	11001333502920190000700	11/09/2020

4.2 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN PRIMERA INSTANCIA

ÍTEM	ID TEMIS	DEMANDANTE	CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA FIJACION DEL EDICTO	SENTIDO DEL FALLO
1	12155	MARLENE CECILIA ARAUJO	26940500	JUZGADO 029 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	110013335029201500217	08/09/2020	EN CONTRA
2	35940	LUCENY CASTRO	21202762	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	250002342000201504128	02/09/2020	A FAVOR
3	35437	JAIRO SALVADOR CALDERON	19212926	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	250002342000201604808	22/09/2020	A FAVOR
4	12175	COLPENSIONES	900336004	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SECCIÓN SEGUNDA DE CUNDINAMARCA	250002342000201605899	09/09/2020	EN CONTRA
5	12278	MARIA ALICIA SALAMANCA	41613129	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	250002342000201605469	03/09/2020	A FAVOR
6	12339	JORGE ENRIQUE QUINTERO	6750309	JUZGADO 022 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310502220180055	21/09/2020	A FAVOR
7	12328	UAEAC AEROCIVIL	899999059	JUZGADO 044 SECCIÓN CUARTA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	110013337044201900150	22/09/2020	EN CONTRA
8	35177	MARIA ZULEMA VELEZ	35466797	JUZGADO 029 SECCIÓN SEGUNDA - ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	110013335029201900007	11/09/2020	A FAVOR

4.3 SENTENCIAS PROFERIDAS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES EN SEGUNDA INSTANCIA

ÍTEM	ID TEMIS	DEMANDANTE	N° CC	DESPACHO JUDICIAL	NÚMERO DE RADICACIÓN PROCESO	FECHA FIJACION DEL EDICTO	SENTIDO DEL FALLO
1	3563	MARIA ANAIS GOMEZ	41549138	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 DE CUNDINAMARCA	11001333501320130053 1	11/09/2020	EN CONTRA
2	3766	MARTHA GILMA BERNAL	35485154	CONSEJO DE ESTADO	25000234200020150426 9	10/09/2020	EN CONTRA
3	3820	DARIO ALFONSO ALBAN	4609651	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	25000234200020140202 1	08/09/2020	A FAVOR
4	3831	MARIA CARLINA FANDIÑO	20003476	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	11001333500720130058 9	22/09/2020	EN CONTRA
5	10562	COLPENSIONES	900336004	CONSEJO DE ESTADO	88001233300020170004 0	09/09/2020	EN CONTRA
6	12255	SEGUNDO ROVIRRO RIAÑO	19127897	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 DE CUNDINAMARCA	11001333502820160020 9	11/09/2020	EN CONTRA
7	12390	GERMANIA RIOS	24315950	CONSEJO DE ESTADO	73001233300620160030 8	16/09/2020	EN CONTRA
8	12500	JULIA GONZALEZ	20328945	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	11001333502120180011 3	08/09/2020	EN CONTRA
9	34208	ADIEL ALBERTO TOLOZA	12583753	CONSEJO DE ESTADO	47001233300020150046 4	24/09/2020	EN CONTRA
10	50466	JAIME ENRIQUE CRUZ	79060204	JUZGADO 007 LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	11001310500720180004 9	11/09/2020	EN CONTRA

4.4 PROCESOS TERMINADOS

Durante el período a facturar, mediante informe de gestión El contratista **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S A S,** reporta un total de **12 PROCESOS TERMINADOS**, así

- **PROCESOS TERMINADOS CON SENTENCIA DURANTE EL CORTE.**

ITEM	ID TEMIS	NOMBRE_APELLIDOS	CEDULA	RADICADO_A_21_DIG	ACCION/CLASE DE PROCESO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	INSTANCIA	FORMA DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1	3563	MARIA ANAIS GOMEZ CONTRERAS	41549138	11001333501320130053 1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 DE CUNDINAMARCA	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° EN CONTRA	17/09/2020
2	3766	MARTHA GILMA BERNAL CARLO	35485154	25000234200020150426 9	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° EN CONTRA	17/09/2020
3	3820	DARIO ALFONSO ALBAN ZUÑIGA	4609651	25000234200020140202 1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° A FAVOR	17/09/2020
4	10562	COLPENSIONES	900336004	88001233300020170004 0	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° EN CONTRA	17/09/2020
5	12255	SEGUNDO ROVIRRO RIAÑO HUERFANO	19127897	11001333502820160020 9	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 DE CUNDINAMARCA	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° EN CONTRA	17/09/2020
6	12390	GERMANIA RIOS ARANGO	24315950	73001233300620160030 8	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° EN CONTRA	22/09/2020
7	12517	MANUEL IGNACIO CASTELBLANCO	17123428	11001310501620180003 0	ORDINARIO LABORAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° A FAVOR	23/09/2020
8	19338	INES MOSQUERA ANGULO	66737967	76109310500320170002 5	ORDINARIO LABORAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	SEGUNDA	SENTENCIA EJECUTORIADA 2° A FAVOR	17/09/2020

- **PROCESOS CON OTRA FORMA DE TERMINACIÓN.**

ITEM	ID TEMIS	NOMBRE_APELLIDOS	CEDULA	RADICADO_A_21_DIG	ACCION/CLASE DE PROCESO	DESPACHO DE CONOCIMIENTO	INSTANCIA	FORMA DE TERMINACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
1	12228	SOFIA PEREZ GARCIA	20566109	11001334204820160050 4	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	SEGUNDA	TERMINADO POR DESISTIMIENTO	25/09/2020
2	12341	MARIA GRACIELA ORDOÑEZ MOLINA	41398771	11001334204720190048 5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 047 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	PRIMERA	TERMINADO POR RECHAZO DE LA DEMANDA	22/09/2020
3	50173	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	8999990049	11001333704220190015 7	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	PRIMERA	TERMINADO POR DESISTIMIENTO	25/09/2020
4	50174	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	8999990049	11001333704220190035 6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.	SEGUNDA	TERMINADO POR DESISTIMIENTO	25/09/2020

5. ACTUACIONES DESPLEGADAS POR EL CONTRATISTA.

5.1. Esta supervisión observó que como anexos al informe de gestión se presentaron veintiséis (26) memoriales junto con los ∞/∞ relativos a trámite, cada uno de los cuales contienen recibido del respectivo despacho judicial, cumpliendo el contratista con la estipulación según anexo del contrato obrante en SECOP II.

> ***(...) PRODUCTOS A ENTREGAR***
>
> *Registro de las actuaciones procesales que se adelanten en cada uno de los procesos a su cargo en el período informado a través de TEMIS o el aplicativo que la UGPP defina para el efecto.*
>
> *Para la verificación del cumplimiento de estos productos se requiere de un informe digital mensual de gestión, que deberá corresponder al reporte que se genera del aplicativo TEMIS en el que las actuaciones adelantadas ante los diferentes despachos judiciales en los cuales se le haya asignado procesos, informando cuales de los soportes de las actuaciones reportadas se encuentran cargadas en el aplicativo dispuesto por la Entidad para el control de los procesos judiciales y cuáles están pendientes de cargue.*
>
> Dicho informe, además, debe contener una relación de procesos activos y terminados correspondientes al período contractual y de los títulos de depósito judicial retirados y/o consignados.
>
> Cuando sea del caso el informe debe comprender las actas de conciliación extrajudicial que se surtan. De igual forma el informe debe incluir Informe mensual de estado de registro y actualización de los sistemas de información.
>
> El informe relacionado deberá ser remitido a la Unidad dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término establecido por la misma.

A continuación se indican discriminadamente la cantidad de memoriales remitidos por el contratista y frente a los cuales esta supervisión confirmó el cumplimiento de la obligación señalada así como que las diferentes actuaciones fueran surtidas en el término judicial establecido:

TIPO MEMORIAL	CANTIDAD
CONTESTACIONES DEMANDA	0
LLAMAMIENTO EN GARANTIA	0
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	13
RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTOS	0
RECURSO DE APELACIÓN	3
AUDIENCIAS JUDICIALES	10
OTROS MEMORIALES	∞/∞
TOTAL MEMORIALES PRESENTADOS	26

Fuente. Informe de Gestión presentado por (ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S)
Esta supervisión deja la anotación que frente a lo anterior, se realizó la siguiente verificación:

- Coherencia entre las actuaciones surtidas y cargadas en Temis.
- Revisión aleatoria de las actuaciones presentadas, teniendo en cuenta la congruencia de los escritos.
- Confirmación de sello de recibido de los memoriales presentados.- **con ocasión a la pandemia COVID 19 la radicación de memoriales se efectúa a través de correo electrónico –**
- Revisión aleatoria de las actuaciones registradas en el aplicativo dispuesto por la Entidad.

6. ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE PROCURADURÍAS JUDICIALES REPORTADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista, mediante informe de gestión objeto de cobro, **NO relaciona** audiencias de conciliación extrajudicial en cumplimiento de lo establecido contractualmente en la estipulación 2.4 numeral 4.

> " 4..Representar a la UGPP en las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas y en las cuales intervenga en calidad convocada, según sea el caso, actuando en forma oportuna observando a cabalidad los argumentos que han sido definidos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del Anexo Técnico del Contrato."
>
> **VERIFICACIONES ADICIONALES**

- conforme a la estipulación contractual solo se autoriza el pago de los honorarios por concepto de la representación extrajudicial **por una sola vez**, sin importar el números de aplazamientos que se hayan efectuado.
- La remisión del acta que da constancia de la asistencia efectiva. – La cual en todo caso se efectúa por correo electrónico atendiendo que para la asignación y registro de este tipo de actuaciones no se cuenta habilitado a la fecha el aplicativo **TEMIS.**
- A continuación se relacionan las audiencias en la cuales se asistió el contratista, frente a las que se verificó que el acta, estuviese suscrita por todos los intervinientes y se haya ejercido la defensa de la entidad en cada una de las audiencias, del mismo modo se detalla sobre cuales se autoriza o no el pago.

ÍTEM	RESULTADO AUDIENCIA	CONVOCANTE	N° CC	PROCURADURÍA JUDICIAL	No SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FECHA DILIGENCIA	COBRADAS

7. VIÁTICOS

Durante este periodo el contratista no solicitó ni le fueron aprobados viáticos o tiquetes terrestres o aéreos para desplazamiento a audiencias judiciales.

8. APLICATIVOS DE LA ENTIDAD (EKOGUI)

Los supervisores de contrato de los apoderados externos de la defensa judicial no contamos con usuario de consulta del sistema Ekogui, por lo cual la verificación se realiza con la base remitida por el administrador del sistema.

Respecto a la actualización de los mencionados procesos en el aplicativo EKOGUI a la fecha de generación del presente informe una vez realizada la verificación del reporte remitido de los procesos que se encuentran creados en dicho aplicativo y teniendo en cuenta que dicho reporte solo arroja el registro de la última actuación.

ACTUACIÓN EN EL PERIODO	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR	CANTIDAD DE PROCESOS ACTUALIZADOS
Contestaciones de demanda y excepciones de fondo	0	0
Recurso de reposición contra mandamiento de pago	0	0
Llamamiento en garantía	0	0
Alegatos	0	13
Recursos contra autos	0	0
Recursos de apelación contra sentencias	0	3
Audiencias judiciales	0	10
Otros memoriales	0	***i***
TOTAL	**0**	26

VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN ESTADO DE LOS PROCESOS

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD BASE SUPERVISIÓN	CANTIDAD EKOGUI	PENDIENTES DE CREAR	CANTIDAD DE PROCESOS A ACTUALIZAR EN SOPORTE
ACTIVO	764	SIN DATO	0	0
TERMINADO	12	SIN DATO	0	0
TOTAL	**---**	---	0	0

Para el presente periodo se contó con el reporte de gestión del aplicativo eKOGUI generado por el profesional encargado al interior del mismo, evidenciando diferencias, de las cuales algunas fueron subsanadas y otras se encuentran en trámite.

Revisado el Informe de Gestión el aparte denominado **"Vigilancia de los Procesos Judiciales a Cargo"**, en el cual se relacionan uno a uno los procesos activos que serán cobrados por el contratista, queda pendiente la actualización en eKOGUI, de los procesos en los cuales el sistema registra el error "existe de un apoderado vigente de la entidad"

9. SUSPENSIONES PROVISIONALES REPORTADAS A LA ENTIDAD – NO APLICA PARA DEFENSA

En desarrollo de los procesos a cargo del Contratista, durante el periodo a facturar, no se produjeron suspensiones provisionales que se debieran reportar.

10. OBSERVACIONES A LA CUENTA DE COBRO PRESENTADA

Del análisis anterior se estable que para el periodo objeto del presente informe, se tendrá:

En representación de	Proceso relacionados en informe	Procesos no sujetos de facturación	Total Procesos a Pagar
UGPP	764	0	764

PROCESOS NO SUJETOS DE FACTURACIÓN

11. REPORTE DE FALLOS IRREGULARES

Conforme a la estipulación contractual 2.4 numeral 7, es obligación del contratista: *"Registrar en la plataforma TEMIS o en otro aplicativo que para tal efecto disponga la entidad los procesos en los cuales se emitan sentencias condenatorias con efecto económico para la UGPP por contener decisiones irregulares, esto es, contrarias a la normatividad, la jurisprudencia o al acervo probatorio y/o aquellas que generen un doble pago y las demás que se identifiquen en desarrollo de la representación judicial. El reporte se realizará una vez sea notificado el fallo con efectos económicos y deberá diligenciarse en el aplicativo señalado, las razones por las cuales se considera dicha decisión irregular. Lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) del anexo técnico del contrato".*

Al respecto se tiene que, frente al periodo objeto de pago el contratista **NO** reporta fallos irregulares.

12. ESTADO FINANCIERO

Valor Contrato	$ 366.731.250

Ítem	Concepto	Estado	Período	Valor Autorizado	Valor Autorizado Incluido IVA
1	Honorarios	Autorizada	14 – 25 enero 2020	$ 13.625.862	$ 13.625.862
2	Honorarios	Autorizada	26 de enero al 25 de febrero 2020	$ 35.886.211	$ 35.886.211
3	Honorarios	Autorizada	26 de febrero al 25 de marzo 2020	$ 34.417.656	$ 34.417.656
4	Honorarios	Autorizada	26 de Marzo al 25 de abril 2020	$ 24.980.747	$ 24.980.747
5	Honorarios	Autorizada	26 de abril al 25 de mayo 2020	$ 34.285.280	$ 34.285.280
6	Honorarios	Autorizada	26 de mayo al 25 de junio 2020	$ 34.505.906	$ 34.505.906
7	Honorarios	Autorizada	25 de junio al 25 de julio 2020	$ 34.585.290	$ 34.585.290
8	Honorarios	Autorizada	25 de julio al 25 de agosto 2020	$ 33.976.404	$ 33.976.404
9	Honorarios	Autorizada	25 de agosto al 25 de septimbre 2020	$ 33.705.234	$ 33.705.234
Total pagos autorizados					$ 279.968.390

Disponible según pagos autorizados	$ 86.762.860

13. TRASLADO OBSERVACIONES AL CONTRATISTA

Una vez revisado el informe de gestión remitido por correo electrónico por **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S.,** y conforme a lo expuesto anteriormente esta supervisión dio traslado al contratista de los procesos que deben ser facturado:

26 de Agosto al 25 de septiembre de 2020			
ITEM	Reportado en Informe de Gestión	NO autorizado por la Supervisión	Cobro Autorizado a facturar
Procesos Activos	764	0	764
Audiencias Extrajudiciales	0	0	1
Fallos Auténticos	0	0	0

OBSERVACION: N/A

14. PENALIZACIONES

Para el presente periodo se penalizó el registro y cargue tardío de actuaciones en los procesos identificados con los **ID : 12255, 12339 y 21738** , para un total a descontar de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 5.562),** de acuerdo al numeral 4.4.1 del ANEXO TÉCNICO CONTRACTUAL

Las **penalizaciones** se descontarán de la facturación de servicio mensual **por proceso antes de IVA,** a causa del incumplimiento de los indicadores establecidos en el Anexo.

OBSERVACIONES:

- No se aplicaron penalizaciones frente a la creación de actuaciones procesales creadas por la entidad (análisis, acto administrativo, notificaciones, etc) y las de mero trámite que no tienen incidencia en la defensa del proceso.
- El contrato señala que se debe efectuar el registro de la actuación y cargue de la pieza (hay dos condiciones: creación y cargue); sin embargo, actualmente el reporte de descarga de Temis solo me muestra la fecha de la actuación y la fecha de creación de la misma, pero no lo referente a si se efectúo el cargue de la misma y su fecha, III) Existen algunas contradicciones en el contrato frente a cuando se entiende oportuna una actuación y cuando opera la aplicación de ANS por cumplimiento parcial o tardía. – que en todo caso deben estar en consonancia. – se elevó consulta a la Subdirección y coordinación del GIT pasiva en correo de fecha 04 agosto de 2020 – sin que a la fecha exista respuesta de su parte.
- Esta supervisión no aplicó ANS frente a las actuaciones creadas de manera tardía en el ID 35497 , en atención a que el despacho por error no remitió el link para acceder a la audiencia virtual y dio respuesta tardía a la aclaración de la situación.
- Se deja constancia que existen tareas pendientes por ejecución en el aplicativo Temis, toda vez que por instrucciones de esta supervisión hasta que la misma no se realice de manera efectiva no hay lugar a contestar la tarea. – No existe estadios de la tarea en la actualidad

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S dio respuesta final a las observaciones efectuando la remisión y actualización de la información identificada con diferencias, conforme se evidencia en la cadena de correos adjunta.

15. FACTURA Y CUENTA DE COBRO

Esta supervisión para el reconocimiento de honorarios por concepto de la representación judicial de la UGPP, conforme a anexo del contrato visible en SECOP II, sólo podrá tomar en cuenta los procesos que hayan estado activos durante el período facturado, así:

> **FORMA DE PAGO**: … Por proceso activo se entenderá aquél que ha sido notificado y/o comunicado a la Entidad, siempre y cuando se haya asignado al contratista a través del aplicativo TEMIS y se mantendrá en dicho estado hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las excepciones previas y declara terminado el proceso, o hasta la ejecutoria de la providencia que resuelve las pretensiones de la demanda o las excepciones que no tengan carácter de previas, sea en primera o segunda instancia dependiendo si fue interpuesto o no recurso o surtido el grado jurisdiccional de consulta; o en los casos de terminación anormal del proceso, hasta la ejecutoria del auto que la declare. Es necesario advertir que el proceso ejecutivo sólo termina con el pago total de la obligación o con la sentencia ejecutoriada que declara probadas excepciones perentorias en su integridad y/o con alguna terminación anormal del proceso.

Conforme a lo señalado previamente, esta supervisión autoriza el pago de las sumas cobradas en la **Factura No. APR 10** teniendo en cuenta que por concepto de honorarios, según la estipulación contractual FORMA DE PAGO, el pago se efectuará por mensualidades vencidas o proporcionales por **fracción de mes** que se preste el servicio de conformidad con las siguientes tarifas:

- Treinta y Siete Mil ochenta Pesos ($ 37.080.oo) M/Cte., mensuales más IVA por proceso activo a cargo.
- Treinta Mil Pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por audiencia de conciliación extrajudicial atendida por una sola vez.
- Treinta Mil pesos ($30.000.oo) M/Cte., más IVA por título de depósito judicial a favor de la Unidad, obtenido y consignado y/o remitido a la Unidad. Este pago se realizará por una sola vez, cuando se acrediten las condiciones aquí señaladas.
- Quince Mil Pesos ($15.000.oo.) M/Cte., más IVA por sentencia ejecutoriada a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP donde existan condenas en costas a favor, se aporte junto a la liquidación y auto que imparta aprobación con su correspondiente constancia de ejecutoria.
- Trescientos mil pesos ($300.000.oo) M/Cte., incluido IVA por cada demanda de reconvención presentada oportunamente en los términos definidos en el anexo técnico de este contrato.
-

OBSERVACIÓN: para el presente periodo y mientras se surta el trámite correspondiente, serán objeto de pago aquellos casos identificados en TEMIS por el estado : Trámite de Deposito Judicial , los cuales corresponden a procesos terminados frente a los cuales se requiere la declaratoria de pago por deposito judicial constituido por la UGPP. – Por indicaciones de la Coordinación del GIT pasiva y al no estar contemplado contractualmente la causación de pago en estas situaciones, se tiene que se pagará como proceso activo desde la creación del proceso en TEMIS o cambio de estado hasta que se profiera providencia que ordene la entrega el título al beneficiario o la devolución del mismo.

ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S, por concepto de defensa judicial y extrajudicial ante en los despachos judiciales en Bogotá, son los siguientes por prestación del servicio:

Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
Procesos Activos	764	37.080	$ 28.329.120
Aud. Extrajudiciales	0	30.000	$ 0
Fallos Auténticos	0	15.000	$ 0
Descuento aplicación ANS			$ 5.562
		Subtotal	$28.323.558
		IVA	$ 5.381.476
		Total factura	$ 33.705.034

CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN: De este modo, esta supervisión accederá, respecto a la **factura de venta No. APR 4** al pago de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE** ($ **33.705.034**).

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente No. **No. 24045155620 del BANCO CAJA SOCIAL**., a nombre de **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S identificado con NIT. 900.735.104 -7**

Para la autorización del pago se adjuntan los siguientes documentos:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS	
Factura original No. APR 10	1 Folio
Certificación de Pago de Aportes a seguridad social	1 Folio - Firmado por: **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ.** representante legal **ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.** Ley 789 de 2002 artículo 50 de 25 de febrero de 2019.
Informe de gestión No. 09	**Período de agosto 26 – 25 de septiembre de 2020**
Informe obligaciones y actividades	01 Folio
Cumplido	01 Folio

Bogotá D.C., 08 de Octubre 2020.

LIZET JHINNET MORALES SALCEDO
Profesional Especializado
Subdirección de Defensa Judicial Pensional
GIT Defensa Judicial por Pasiva